AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la ordenadora del gasto, la subdirectora (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar dos (02) Profesionales, Técnicos o Tecnólogos para prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Instructores para el programa Regular, para prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en cumplimiento de las metas establecidas para la segunda oferta de formación del año 2024 según programación establecida en los roles de interpretacion de instrumentos musicales y monitoreo ambiental, con el siguiente objeto igual: *"Prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico, tecnológico y/o complementaría del programa Regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca."*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto, la subdirectora (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA en los estudios previos, es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el artículo 5 de la Resolución 01-02406 del 24/11/2023.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro,

AUTORIZA

A contratar los servicios de dos (02) Profesionales como Instructores para el programa regular, segunda oferta de formación 2024, con el siguiente objeto igual: *"Prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico, tecnológico y/o complementaría del programa Regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca."*

CDP No. 6024_Instructores programa Regular del 31 de enero de 2024.

Dada en Villeta, a los 28 días del mes de junio de 2024.

Número de Autorización 009 del 28/06/2024

Firmado digitalmente por Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez
Fecha: 2024.06.28 15:49:19 -05'00'

Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez
Subdirectora (e)

Proyectó: María Marcela Bejarano Lancheros- Cargo: Apoyo Gestión Contractual
Revisó: Sergio Fabián Beltrán Palacios- Abogado Gestión Contractual
Aprobó: Adriana Patricia Rubiano Ossa – Cargo: Coordinadora Administrativa